

## V. Anuncios

### *Otros anuncios*

#### **Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.**

**1227** *ANUNCIO de 27 de febrero de 2026, por el que se dispone la publicación de la Adenda de prórroga del Convenio entre el Cabildo Insular de El Hierro y el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. en el ámbito del proyecto formativo “IsLABentura Canarias Laboratorio de Guion”.*

El artículo 20 del Decreto 11/2019, de 11 de febrero, por el que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma y el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que los órganos u organismos del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de sus secretarías generales técnicas u órgano equivalente, deberán publicar los convenios en el Boletín Oficial de Canarias, así como los anexos, adendas, prórrogas y otros actos de modificación o extinción del convenio.

En cumplimiento de los fundamentos jurídicos citados y con la finalidad de facilitar el público conocimiento de los compromisos asumidos en el ámbito de la actividad convencional del sector autonómico,

#### **ACUERDO:**

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la Adenda de prórroga del Convenio entre el Cabildo Insular de El Hierro y el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. para el favorecimiento de una comunicación cercana y de interés al ciudadano y, en concreto, de la constituida por el proyecto V1132-25 para el proyecto formativo “IsLABentura Canarias Laboratorio de Guion”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2026.- El Consejero Delegado, Guillermo Martínez Sáenz.

## ANEXO

### ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. Y EL CABILDO DE EL HIERRO EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO FORMATIVO “ISLABENTURA CANARIAS LABORATORIO DE GUIÓN” 2025.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2025.

#### REUNIDOS

De una parte, D. Guillermo Martínez Sáenz, en calidad de Consejero Delegado de la empresa pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A., provista con CIF A35077817, y domicilio en calle León y Castillo, n.º 57, 4.ª planta, 35003-Las Palmas de Gran Canaria, actuando en nombre y representación de dicha entidad en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 5 de octubre de 2023. En adelante “ICDC”.

De otra parte, D. Alpidio Armas González, en calidad de Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, con CIF P3800003J, con domicilio en Calle Doctor Quintero, 11, Valverde, 38900-Santa Cruz de Tenerife, según sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de julio de 2023, en la que prosperó la “Moción de Censura” presentada con fecha 26 de junio de 2023, en cuya sesión se constituyó el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, acto al cual concurren los Consejeros electos en las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril (BOE n.º 80, del martes 4.4.2023), celebradas el día 28 de mayo de 2023. En adelante “El Cabildo”.

En lo sucesivo, se hará referencia a ICDC y El Cabildo, conjuntamente, como las “Partes”.

Reconociéndose las partes competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir la presente Adenda de prórroga de Convenio de Cooperación conforme al artículo 6.1.e) del Decreto 11/2019, de 11 de febrero, por el que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma y el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los efectos oportunos,

#### EXPONEN

**Primero.-** En fecha 17 de octubre de 2025, se suscribió por las partes Convenio de Cooperación entre el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. y el Cabildo de El Hierro en el ámbito del proyecto formativo “IsLABentura Canarias Laboratorio de Guion” 2025 con objeto, conforme a su cláusula primera, del establecimiento de los términos y condiciones de la cooperación entre ICDC y El Cabildo para el desarrollo y ejecución del programa formativo “IsLABentura Canarias Laboratorio de Guion” en su edición 2025 (en adelante el Laboratorio) con el objetivo común de contribuir al desarrollo y la consolidación de la industria audiovisual en Canarias a través de una formación de calidad en escritura de guion que permite a los participantes ser tutorizados por grandes especialistas de relevancia nacional e internacional para alumbrar guiones de largometraje y series basados en

historias y/o localizaciones de las Islas Canarias y en su patrimonio natural y cultural para su posterior producción y proyección en la gran pantalla o en televisión y que promueve el contacto de los creadores con productoras de cine y televisión de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional.

Los objetivos de la cooperación por parte de El Cabildo en el Laboratorio son los siguientes:

- Cooperación, con carácter opcional, en la actualización de la base de datos de historias sobre la isla, denominada “¿Buscas inspiración?”, publicada en la web del Laboratorio.
- Cooperación en la organización y logística de los encuentros presenciales.
- Cooperación económica para sufragar los gastos de dos guionistas y un tutor asignados a la isla en los tres encuentros presenciales salvo aquellos gastos a asumir por ICDC.

**Segundo.-** De conformidad con los acuerdos alcanzados en la reunión de la Comisión de Seguimiento celebrada el 16 de diciembre de 2025, tal y como queda reflejado en acta firmada por los integrantes de la Comisión en fecha 18 de diciembre de 2025, se realiza una evaluación final del resultado de la colaboración establecida, se dan por cumplidas todas las obligaciones derivadas del Convenio y se acuerda la prórroga del Convenio para la edición 2026 del programa.

## CLÁUSULAS

### **Única.- Prórroga del Convenio.**

Las partes acuerdan la colaboración y prórroga del Convenio de Cooperación entre el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. y el Cabildo de El Hierro en el ámbito del proyecto formativo “IsLABentura Canarias Laboratorio de Guion” 2025, suscrito entre las partes en fecha 17 de octubre de 2025, en sus mismos términos y condiciones para la edición 2026 del programa “IsLABentura Canarias Laboratorio de Guion”, entendiéndose sustituidas las fechas por las que resulten aplicables de conformidad con las fechas aplicables a la edición 2026 del programa, y sin perjuicio de las posibles modificaciones que se produzcan y formalicen mediante sucesivas adendas, de conformidad con lo previsto en la cláusula undécima del Convenio, que se unirán al citado Convenio formando parte integrante del mismo.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente Adenda de prórroga de Convenio de Cooperación a un solo efecto.- El Presidente del Cabildo de El Hierro, Alpidio Armas González.- El Consejero Delegado del ICDC, Guillermo Martínez Sáenz.